



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año L

Lunes, 8 de junio de 1992. — Número 114

Página 1.849

Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- | | | |
|-----|---|-------|
| 3.2 | Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Orden por la que se descalifica vivienda de protección oficial; expediente para la construcción de vivienda en Boo (Piélagos), y corrección de error referente a la Orden de 22 de octubre de 1990 | 1.850 |
| 3.2 | Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Aviso sobre concentración parcelaria de la zona de Laguillos-Malataja-Bustidoño (Valdeprado del Río) | 1.850 |
| 3.2 | Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en desconocido paradero | 1.851 |

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- | | |
|---|-------|
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Deudores a la Seguridad Social | 1.852 |
| Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.» | 1.856 |

3. Subastas y concursos

- | | |
|--|-------|
| Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles | 1.856 |
|--|-------|

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- | | |
|---|-------|
| Piélagos.— Bases que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión laboral de una plaza de conductor de vehículo | 1.857 |
|---|-------|

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- | | |
|---|-------|
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dieciseis de Madrid.— Expediente número 608/88 .. | 1.858 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 234/90 .. | 1.859 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 98/89 | 1.859 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander.— Expediente número 139/87 .. | 1.860 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 324/92 .. | 1.860 |

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- | | |
|--|-------|
| Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 343/92, 153/92, 361/92, 359/90 y 1.139/91 | 1.861 |
| Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 366/91, 1.035/91, 1.042/91 y 1.058/91 | 1.862 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 24/91, 6/92, 279/92 y 6/92 | 1.863 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente número 726/91 .. | 1.864 |

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- | | |
|--|-------|
| Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravío de libretas y resguardos | 1.864 |
|--|-------|

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

ORDEN de 24 de abril de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.

Visto el expediente S-VS-79/69, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Isidoro Herrero Sánchez, de la vivienda sita en Santander, calle General Dávila, número 28 int. piso tercero B;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno, al libro 591, folio 189, finca número 44.068;

Resultando que con fecha 28 de marzo de 1974 fue calificada definitivamente habiéndosela concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial al que está acogida esta vivienda es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2.º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/1963, y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a las que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2.º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/1963, de 24 de julio; los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968; y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre y final primera de igual texto legal, y por último el Real Decreto 1.667/1984, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria.

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por su propietario, don Isidoro Herrero Sánchez.

Lo que participo a V. I. para conocimiento y efectos.

Santander, junio de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/38491

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Gerardo Berdial Villa, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 11 de febrero de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/17046

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico

Corrección de errores a la Orden de 22 de octubre de 1990, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, en Santander, calle General Dávila, número 36-A, piso 3.º C, de protección oficial, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 248, de fecha 12 de diciembre de 1990.

Donde dice: «...inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 634, folio 89, finca número 49.940;...».

Debe decir: «...inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 634, folio 89, finca número 49.964;...».

Santander, 26 de mayo de 1992.—El jefe del Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico (ilegible).

92/48290

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA AVISO

Acordada por Decreto de 19 de diciembre de 1988 la concentración parcelaria de la zona de Laguillos-Malataja-Bustidoño (Valdeprado del Río-Cantabria), que se lleva a cabo con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo, y de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, del modo siguiente:

Presidente: Don Ignacio Moncada Ariza, juez de primera instancia e instrucción de Reinosa.

Vicepresidente:

Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vocales:

Don Manuel Bernal Domínguez, registrador de la Propiedad de Reinosa.

Don José María Moreno Martínez, notario de Reinosa.

Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

Don Fidel Rodríguez Mantilla, presidente de la Cámara Agraria Local de Valdeprado del Río.

Don Constantino Fernández Saiz, presidente de la Junta Vecinal de Malataja.

Don Aureliano Alonso Alonso, vocal de Laguillos.

Don Ángel Alonso Alonso, vocal de Bustidoño.

Don Constantino Fernández Pérez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Zacarías Saiz Ruiz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Daniel Puente Fernández, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don José Enrique Iglesias Rodríguez, asesor jurídico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Malataja a 14 de mayo de 1992.—El vicepresidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

92/46186

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a deudores en desconocido paradero

Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 1.001/1991 que por esta Recaudación de Tributos se sigue contra «Inmobiliaria Cántabro-Astur, S. A.», por débitos a la Diputación Regional de Cantabria, en concepto de C. T. e I. B. I. naturaleza urbana y por un importe de 582.984 pesetas, por principal; 116.597 pesetas de recargos de apremio, y 100.000 pesetas de costas calculadas, haciendo un total de 799.581 pesetas.

Providencia: Ordenado por el señor recaudador en providencia dictada en este expediente el día 7 de mayo de 1992, el embargo de bienes de la deudora «Inmobiliaria Cántabro-Astur, S. A.» y hecha exclusión de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria, se declaran embargadas como de la propiedad de dicho deudor las siguientes fincas:

—Vivienda posterior izquierda, en la sexta planta, letra B, del edificio número 5 sito en Reinosa, avenida Cantabria, urbanización Los Encuentros, de 86 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa y su partido judicial al libro 62 de Reinosa, folio 96, finca 7.085.

—Vivienda posterior izquierda, en la tercera planta, letra B, del edificio sito en Reinosa, avenida Cantabria, urbanización Los Encuentros, que ocupa una superficie de 98 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa y su partido judicial al libro 62, folio 116, finca 7.105.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en este expediente por su débito de 799.581 pesetas.

Notifíquese a «Inmobiliaria Cántabro-Astur, Sociedad Anónima», a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, advirtiéndole que podrá designar perito que intervenga en su valoración y requiérasele para que en los plazos de tres o quince días, según el domicilio, presente los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentara. Expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad del partido, para que cause anotación preventiva de embargo a favor de la Dipu-

tación Regional de Cantabria y se expida certificación de cargas de las fincas. En Reinosa a 12 de mayo de 1992.—El responsable de Zona (ilegible).

Recursos: De reposición ante el tesorero general de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles; o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante la Junta Económico-Administrativa de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se traslada a Vd. a los efectos ordenados. Reinosa a 12 de mayo de 1992.—El responsable de Zona, Jorge Mario Díez López.

92/46345

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de la Zona de Castro Urdiales

D. JUAN MANUEL DIEZ LOPEZ, RESPONSABLE DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, EN LA ZONA DE CASTRO-URDIALES

HAGO SABER: Que resultando desconocido el domicilio de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se citan, se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto - en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, COMPAREZCAN por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria sita en la calle República de Argentina nº 5-bajo en Castro-Urdiales, a fin de darse por notificados o señalen domicilio, advirtiéndoles, que transcurrido - dicho plazo sin comparecer, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.6 del vigente - Reglamento General de Recaudación.

Igualmente, se les REQUIERE a dichos deudores que para que efectúen el pago de los débitos apremiados con el recargo del veinte por ciento, conforme a lo establecido en el citado Reglamento General de Recaudación (art 100).

Contra la presente notificación pueden interponerse los siguientes - RECURSOS:

- DE REPOSICION, ante el mismo Organó o Autoridad que dictó el acto - sobre efectividad del Tributo Local y previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.C. (art. 108 Ley 7/85, de 2 de Abril, y art. 14 de la Ley Reguladora Haciendas Locales.

- Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición; los interesados podrán interponer RECURSO-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO en el plazo - de este Edicto en el B.O.C.: todo ello sin perjuicio de que los interesados - puedan ejercitar cualquier otro recurso pertinente, ADVIRTIENDOLES, que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá - en los términos y condiciones señalados en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Organó o Autoridad que dictó el acto: Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	DOMICILIO	IMPORTE
ACOPINSA	L. CONST.	1988	S. Ochoa 44, Castro Urd.	18.375 M
ALVAREZ DEL BLANCO ANT	"	1989	Siglo XX 1 3	98.549 "
ANDA PEREZ DEL PALOMAR SEV.	PLUSVALIA	1988	M. Pelayo 35	13.633 "
LOS ARCOS S.A. TALLERES	INC.VAL.TER	1991	Castro Urdiales	360.030 "
BARRERAS VILLOTA AURELIO	L. CONST.	1987	Sámano	1.750 "
BASABE BAZAN EDUARDO	"	1988	Baltezana 97	66.325 "
BORJA DUAL JOSE R.	L. APERT.	1990	Ntra. Sra. 2 bajo"	30.000 "
BRINGAS LOPEZ DICASTILLO P	PLUSV.	"	M. Pelayo 42-2-3C"	199 "
"	"	"	"	1.592 "
"	PLUSV.	1989	Tr 1 M. Pelayo 4L	310 M
CALDERON GLEZ SOLEDAD	L. CONST	1990	La Mar 21	7.000 "
CALLEJA VILLACHICA RIC	L. APERT	1988	R. Argentina 5 8B	42.828 "
CAREAGA SILVIA	L. CONST	1990	R. Argentina 5	5.950 "
CAREAGA ARTIÑONI GABRIEL	L. APERT	1988	R. Argentina 5 8B	19.988 "
CAREAGA MENJON MA MACA	PLUSV.	"	M. Pelayo 13	1.447.479 "
CASTREÑA DE CONST	INF URB	1991	Ricardo Rueda	25.000 "
CASTRO SASTRE ANTONIO	L. CONST	1988	Santander 12	4.625 "
CIPRES VILLANUEVA INES	"	1990	Ardigales 36	39.400 "
COMUNIDAD DE PROPIETARIS	"	"	Av Constitucion 14	106.500 "
COMUNIDAD DE PROPIETARIS	"	1987	L Rúa 6	8.575 "
COMUNIDAD DE PROPIETARIS	"	1988	Santander 20	48.125 "
COMUNIDAD DE PROPIETARIS	"	1990	La Mar 6	1.750 "
COMUNIDAD DE PROPIETARIS	"	1991	Bº Marineros 12 4D	2.263 "
CRUZ ITURRIAGA BALDOMERO	L. CONST	1988	Santa Catalina	132.145 "
EZQUERRA MUÑOZ EDUARDO	L. APERT	1991	J. de la Cosa 14	56.640 "
FDEZ FDEZ ANGEL	L. CONST	1990	Oriñon 33	2.380 "
FDEZ PEÑASCO VICTOR	PLUSV.	"	M. Pelayo 42 2 1C	235 "
FDEZ PEREZ MIGUEL A	"	"	"	1.592 "
"	L. URBAN	1991	O. Mazas 36 7D	7.350 "
FDEZ SOPEÑA ANGEL MA	L. CONST	1989	Miño	50.452 "
FONTALBAN OREGUELA PCD	PLUSV.	1990	S. Ochoa 42 5 3B	1.478 "
FRANCOS GARCIA MA ADOR	"	"	"	235 "
"	INC VAL TERR	1991	La Mar 13	77.079 "
GARCIA GIMENEZ MARIANO	L. CONST	1987	GR Morondo 14 4	3.500 "
GARCIA MARCOS JOSE RAM	PLUSV.	1991	P1 Brazomar P3 1C	12.411 "
LUENGO PABLOS MARIA	L. CONST	1990	La Mar 21	7.175 "
GARCIA MENDINA ANTONIO	PLUSV.	"	M. Pelayo 42 4 3B	1.478 "
GOFFARD NEGRO ANTONIO	"	"	"	235 "

DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	DOMICILIO	IMPORTE	DEUDOR	CONCEPTO	AÑO	DOMICILIO	IMPORTE
GOMEZ PARDO JUAN	L CONST	"	Bº Pardo 25 SAMANO	6.230 "	RDGUEZ PAZ JOSE	"	1989	Bº Quintana SAMANO	14.000 "
GONZALO GARRIDO VALVANERA	PLUSV.	1989	M. Pelayo 37 L	5.168 "	RDGUEZ VAZQUEZ JOSE I	PLUSV	1988	M. Pelayo 34 G6	592 "
GUERRICABERRI ORBEA IÑAKI	IMP CONS ODR	1992	Ricardo Rueda	185.537 "	"	"	"	M. Pelayo 34 N 2B	4.141 "
"	TASA L ODR	"	"	145.779 "	RUEDA JAVIER	OC VIA PUB	1990	R. Argentina 5	20.000 "
HELQUERA GONZALO	L CONST	1990	La Ronda 24 2I	7.448 "	SAN ROMAN PDEZ JOSE A	L CONST	1989	Gº Orleans ORIÑON	403 "
HERRERA LUIS	"	1987	S. Ochoa 17 7F	5.250 "	FELIX SANZ JESUS	"	"	La Mar 23	5.250 "
HERRERA DIEZ VICENTE	"	1990	H. de Mendoza 4	2.625 "	URB. EL PEDREGAL SA	PLUSV	1991	EL Pedregal s/n	86.120 "
INOS GALLASTEGUI SC	L APERT	1991	Ardigales 48	30.000 "	URQUIJO VIOTA ABEL	INFR URB	"	CASTRO URDIALES	41.750 "
HOYOS GARCIA JAVIER	IMP VEHIIC	"	M. Pelayo 9 3	12.200 "	USALOA URREGOLA PEDRO	"	"	"	19.200 "
IDAÑEZ SANCHOYARTO CARMEN	L APERT	1988	Ardigales 50 Bj	42.824 "	VAN HERCKENDOR DIAZ J	L CONST	1989	Santibañez Helguera CASTRO URD	7.840 "
LACA IRIBERRÍ LUISA	"	"	S. Ochoa 17	34.260 "	VIDAL PATUS FLORENTINO	PLUSV	1988	S. Ochoa 44	665.000 "
LANZA FERNANDO	L CONST	1987	S. Ochoa 27	15.750 "	VILLANUEVA ARENAS JOSE AL	"	1989	Bjda Estacion 2 5A	1.971 "
MINEZ JESUS	L URBANIS	1991	San Francisco 11	1.925 "					
MERINO GLEZ JESUS	L CONST	1989	Bilbao 7 Bj	78.676 "					
MERINO DE DIEGO LUIS	"	1988	Ntra Señora 13	5.250 "					
MOLINERO ARROYABE JUAN T	"	"	H. de Mendoza 2	1.064 "					
MUÑOZ SILVA FRANCISCO	"	1990	S. Ignacio 49 ORIÑON	4.900 "					
NORIEGA GLEZ MANUEL	INC VAL TERRE	1991	ALLENDELAGUA	3.060 "					
PROMEMAR S A	L URBANIS	"	La Mar 24	258.918 "					
"	L PREST SERV	"	La Mar 24	60.000 "					
PROMERINSA DOS SA INM	INC VAL TERRE	1992	CASTRO URDIALES	12.816 "					
PROM. CENTRO NORTE SA	PLUSV	1988	L. Rucabado 1	11.532.493 "					
PROY VIV CASIRO URD.	L CONST	1990	M. Pelayo 36	700.000 "					
QUINTANA VILLANUEVA A y V	PLUSV	1991	La Ronda 1	78.840 "					
RIOS ALCEDO JUAN C	L CONST	1990	SANTULLAN 18	4.725 "					

92/47146



CASTRO URDIALES 18 de Mayo 1.992
EL RESPONSABLE DE ZONA
Pdo. JUAN MANUEL DIEZ LOPEZ

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Administración de Torrelavega

En los expedientes seguidos contra las Empresas que se relacionan, se ha formulado requerimiento que, copiado en su parte bastante dice: "En aplicación de lo establecido en los artículos 77 a 81 del Real Decreto 716/86 de 7 de marzo(B.O.E. 16-4) se requiere a esa Empresa para que dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada, o remitiendo por correo certificado el documento de cotización.

Contra el presente requerimiento y dentro de dicho plazo de quince días, podrá interponerse reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial o recurso potestativo de reposición ante esta Tesorería Territorial, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado o sin que se hayan formulado los recursos que se indican, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio".

Y para que sirva de notificación a las Empresas, con los domicilios que se relacionan, hoy en ignorado paradero, se expide la presente cédula de notificación en



EL DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN
MARCOS MONTERO TOYOS

92/47137

Número	Sujeto responsable	Domicilio	Localidad	Número	Periodo reclamado	Importe
Seg. Social				C.Postal Documento		
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA						
39/535708/31	JOSE F GAVANCHA SECO	STA.ISABEL	LA BUSTA	39591	92/900031/06 ABR A JUL DE 1990	26.840
39/535709/32	FERNANDO MARGARIDO CANUTO	STA.ISABEL	LA BUSTA	39591	92/900032/07 ABR A JUL DE 1990	26.840
39/535710/33	MANUEL NUÑES MARTINS	STA.ISABEL	LA BUSTA	39591	92/900033/08 ABR A JUL DE 1990	26.840
39/535707/30	ANTONIO GAVANCHAA CARDOSO	STA.ISABEL	LA BUSTA	39591	92/900030/05 ABR A JUL DE 1990	26.840
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS						
39/708497/92	ANGEL VALDEZATE CONDE	VIALLAN OREÑA	ALFOZ LLOREDO	39539	91/8648/89 ENE A DIC DE 1989	219.392
39/723647/13	ALBERTO LANDERAS CIPITRIA	Bº EL BACHE COBRECES	ALFOZ LLOREDO	39320	91/7058/51 ENE A DIC DE 1989	219.392
DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS						
39/729587/36	ISIDRO SANCHEZ AGUIRRE	Niguel Rumoroso 58	NOVALES	39526	92/1215/72 NOVIEMBRE DE 1989	1.590
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
39/317774/56	EMILIO DIEGO GOMEZ	LA SERNA	ARENAS DE IGUÑA	39440	91/1176 NOVIEMBRE 1990	6.710
39/510599/45	JOSE A FERNANDEZ LANTARON	PEDREDO	ARENAS DE IGUÑA	39550	91/1580 ENE A ABR 1990	26.081
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS						
39/717591/77	JOSE RAMON SALAZAR LOPEZ	DOÑIN	BARCENA	39420	91/9301/63 MARZ A DIC 1989	182.827

			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/721018/03	LUCIANO BESYO ROIZ	PIASCA	CABEZON DE LIEBANA	39571	91/8979/32	ENE A DIC DE 1989	219.392	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AGRARIA AJENA</u>								
33/841388/93	PEDRO VEJO DIAZ	VIEDA	CABEZON DE LIEBANA	39571	91/989	ENE A NOV DE 1990	73.051	
33/841388/93	PEDRO VEJO DIAZ	VIEDA	CABEZON DE LIEBANA	39571	91/1807	DICIEMBRE DE 1990	7.002	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/719003/25	LUIS RIO UGENA	ESPINAMA	CAMALEÑO	39587	91/8015/25	ENE A DIC DE 1989	219.392	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>								
39/424386/65	ENEMESIO ALONSO ALONSO	COSGAYA	CAMALEÑO	39587	91/3357	ENE A NOV DE 1990	127.923	
39/424386/65	ENEMESIO ALONSO ALONSO	COSGAYA	CAMALEÑO	39587	91/4731	DICIEMBRE DE 1990	12.254	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA</u>								
39/380609/35	AGAPITO MERODIO FERNANDEZ	ESPINAMA	CAMALEÑO	39588	91/1910	DICIEMBRE DE 1990	7.002	
39/380609/35	AGAPITO MERODIO FERNANDEZ	ESPINAMA	CAMALEÑO	39588	91/1256	ENE A NOV DE 1990	73.051	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/727215/89	JOSE IGNACIO ROBLEDO GOMEZ	NAVEDA	CAMPO DE SUSO	39211	91/9270/32	ENER A DIC 1989	219.392	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>								
48/637515/90	FERNANDO GARCIA GARCIA	ORZALES	CAMPO DE SUSO	39291	91/3866	ENE A SEP 1990	104.437	
39/369672/59	PEDRO JESUS GOMEZ ABAD	IZARA	CAMPO DE SUSO	39213	91/4587	DICIEMBRE 1990	14.146	
<u>DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/727484/67	ANOTONINO DIEZ DIEZ	ENTRABASAGUAS	ENTRABAGUAS	39210	92/1152/09	ABR A MAY DE 1989	3.180	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/722290/14	YOLANDA POLIDURA CANAL	SANTIAGO DE CARTES 78	CARTES	39311	91/9023/76	ENE A DIC DE 1989	219.392	
<u>DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/728346/56	JOSE VICENTE BLANCO LARIN	SANTIAGO DE CARTES	CARTES	39311	92/1182/39	OCT A NOV DE 1989	3.180	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/713481/32	JOSE M RUIZ MARTINEZ	RETORTILLO	ENMEDIO	39213	91/8753/00	ENE A DIC DE 1989	219.392	
39/720172/30	M GLORIA ALONSO GARCIA	CELADA MARLANTES	ENMEDIO	39213	91/4568	ENE A ABR DE 1988	88.080	
39/715582/96	MARCOS PEÑA MARTINEZ	LAS HERAS	NESTARES	39200	91/8815	FEB A DIC DE 1989	146.262	
39/707974/54	PEDRO HOYO DIEZ	NESTARES	ENMEDIO	39212	91/5152/85	ENE A DIC DE 1989	219.392	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AGRARIA AJENA</u>								
49/119847/90	MANUEL HERNANDO RODRIGUEZ	CERVATOS	ENMEDIO	39213	91/2108/	DICIEMBRE DE 1990	7.002	
39/318186/80	DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ	BOLMIR	ENMEDIO	39212	91/1186	ENE A NOV DE 1990	73.051	
39/318186/80	DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ	BOLMIR	ENMEDIO	39212	91/1884	DICIEMBRE DE 1990	7.002	
49/119847/90	MANUEL HERNANDO RODRIGUEZ	CERVATOS	ENMEDIO	39213	91/1777	ENE A NOV DE 1990	73.051	
39/318186/80	DANIEL FERNANDEZ MARTINEZ	BOLMIR	ENMEDIO	39212	90/265	JUNIO A DIC de 1987	35.616	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS</u>								
39/713909/72	PEDRO VEGA ALONSO	QUINTANILLA	LAMASON	39619	91/5230/66	JUN,AGO; OCT A DIC 1.989	91.414	
			MARCOS MONTERO TOYOS					
<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN GENERAL</u>								
39/42369/63	COPRISA	VIRGEN DE LA PEÑA	MAZCUERRAS	39509	92/765/51	SEPTIEMBRE DE 1991	80.435	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>								
39/521955/52	MARIA CRESPO GUTIERREZ	LUZMELA	MAZCUERRAS	39509	91/3785	ENERO 1990	10.494	
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA</u>								
39/461310/32	MOISES DIAZ GONZALEZ	MAZCUERRAS	MAZCUERRAS	39509	91/1961	DICIEMBRE 1990	7.002	
39/461310/32	MOISES DIAZ GONZALEZ	MAZCUERRAS	MAZCUERRAS	39509	91/1409	ABRIL DE 1990	6.710	
39/343172/40	MANUEL ORTIZ IGLESIAS	IBIO	MAZCUERRAS	39509	91/1219	ENE A NOV DE 1989	73.051	

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>Número</u> <u>C. Postal</u>	<u>Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
REQUERIMIENTOS REGIMEN GENERAL							
39/50267/07	FELISA N.GARCIA PAREDES	Ctra. La Playa	MOGRO	39310	92/1709/25	OCTUBRE DE 1991	416.370
NOTIFICACIONES REGIMEN GENERAL							
39/50267/07	FELISA N.GARCIA PAREDES	Ctra. La Playa	MOGRO	39310	92/1172	NOVIEMBRE DE 1991	191.951
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/728981/12	PEDRO GONZALEZ BERGAZ	GORNAZO	MIENGO	39310	91/9386/51	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/716407/48	JAVIER GONZALEZ MARCOS	BARRIO EL BARCO	CUDON	39312	91/5271/10	ENE A DIC DE 1989	219.392
DEUDA REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/725683/12	ROSARIO MARTINEZ LOPEZ	EL BARCO	CUDON	39312	92/1108/62	JUL A NOV DE 1989	7.950
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA							
39/469282/50	FERNANDO CALDERON MENOCA	B LA LLAMA 2	CUDON	39312	91/3590	ENE A ABR DE 1990	51.484
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA							
39/286621/40	JESUS SALVADOR GUTIERREZ CUEVAS	B LA PILA	CUCHIA	39312	91/1120	ENE A ABR DE 1990	26.081
39/301951/44	MANUEL MORERA ECHEVARRIA	B LA GANDARA	CUDON	39312	91/1129	FEBRERO 1990	6.710
39/301951/44	MANUEL MORERA ECHEVARRIA	B LA GANDARA	CUDON	39312	91/1870	DICIEMBRE 1990	7.002
39/301951/44	MANUEL MORERA ECHEVARRIA	B LA GANDARA	CUDON	39312	91/1130	SEP A NOV DE 1990	20.130
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/725168/79	DANIEL GONZALEZ GUTIERREZ	JUAN DE HOYO 4	MOLLEDO	39430	91/9156/15	ENE A FEB DE 1989	36.565
39/708688/89	VALERIANO MARTINEZ FERNANDEZ	HELGUERA	MOLLEDO	39430	91/8655/96	ENE A DIC DE 1989	219.392
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/715321/29	JOSE FERNANDO MONJE SIMON	POTES	POTES	39570	91/8808/55	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/706288/17	SANTOS GONZALEZ SANCHEZ	CTRA NUEVA S/N	POTES	39570	91/8624/65	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/706258/84	JOSE FRANCISCO CENALMOR USILLOS	LA SERNA	POTES	39570	91/8622/63	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/706107/30	FERNANDO MARTINEZ MANRIQUE	SIN SEÑAS	POTES	39570	91/8618/59	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/715471/82	RAMON LUIS VALCARCEL VIÑAS	B EL SOL S/N	POTES	39570	91/6397/69	ENE A DIC DE 1989	219.392
REQUERIMIENTOS REGIMEN GENERAL							
39/35422/03	DIPASA	Pol. DE MIES NAVE 10	POLANCO	39313	92/715/01	SEPTIEMBRE DE 1991	44.596
3935422/03	DIPASA	Pol. DE MIES NAVE 10	POLANCO	39313	92/1562/72	OCTUBRE DE 1991	44.732
39/35422/03	DIPASA	Pol. DE MIES NAVE 10	POLANCO	39313	92/900021	MAY A JUL DE 1991	84.995
39/35422/03	DIPASA	Pol. DE MIES NAVE 10	POLANCO	39313	91/9936	AGOSTO DE 1991	45.144
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/704093/53	JUSTO SAN MIGUEL REGUEIRA	La Estacion 92	REQUEJADA	39312	91/8561/02	ENE A DIC DE 1989	219.392
39/704609/84	MARIA ROSA GALLO LOPEZ	LA CADENA 40	POLANCO	30313	91/5.112/45	ABR. JUN; AGO DE 1989	54.848
39/701637/22	TOMAS VALDES PEDAUYE	LA CADENA 40	POLANCO	39313	91/5071/04	JUN, AGO de 1989	36.565
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA							
39/74476/34	JOSE LUIS HERRERA FUENTEVILLA	POLANCO	POLANCO	39313	91/1981	ENE A NOV DE 1990	127.923
39/74476/34	JOSE LUIS HERRERA FUENTEVILLA	POLANCO	POLANCO	39313	91/3901	DICIEMBRE DE 1990	12.254
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA							
39/356466/45	JOSE ANTONIO LOPEZ SAIZ	MAR	POLANCO	39313	91/1237	ENE A NOV DE 1990	73.052
39/356466/45	JOSE ANTONIO LOPEZ SAIZ	MAR	POLANCO	39313	91/1901	DICIEMBRE 1990	7.002
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
39/725055/63	MIGUEL GARCIA BARRIO	LOMBRAÑA	POLACIONES	39557	91/9148/07	MARZO A DIC DE 1989	182.827
39/706.119/60	FRANCISCO GUTIERREZ NORIEGA	POLACIONES	POLACIONES	39556	91/8619/60	ENE A DIC DE 1989	219.392
REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA							
39/175885/78	INDALECIO MATILLA COSIO	UZNAYO	POLACIONES	39556	91/1035	ENE A NOV DE 1990	73.051
39/175885/78	INDALECIO MATILLA COSIO	UZNAYO	POLACIONES	39556	91/1827	DICIEMBRE DE 1990	7.002
39/447798/03	PEDRO ANTONIO RADA MORANTE	TRESABUELA	POLACIONES	39557	91/1389	ENE A NOV DE 1990	73.051
39/447798/03	PEDRO ANTONIO RADA MORANTE	TRESABUELA	POLACIONES	39557	91/1951	DICIEMBRE DE 1990	7.002

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>							
39/100125/75	FERNANDO GONZALEZ GOMEZ	PUENTENANSA	RIONANSA	39554	91/2001	NOVIEMBRE DE 1990	11.743
39/493456/71	MANUEL AGUERA GOMEZ	ROZADIO	RIONANSA	39559	91/3686	ENE A NOV DE 1990	127.923
39/446913/88	VALENTINA FERNANDEZ MARTINEZ	RIONANSA	RIONANSA	39554	91/4771	DICIEMBRE DE 1990	12.254
39/493456/71	MANUEL AGUERA GOMEZ	ROZADIO	RIONANSA	39559	91/4916	DICIEMBRE DE 1990	12.254

NOTIFICACIONES DE EMPLEADOS DE HOGAR

39/376.829/38	ISABEL IBAÑEZ VILLAR	Vista Alegre 23	PUENTENANSA	39553	91/226-37	FEBRERO Y MARZO de 1990	1.872
---------------	----------------------	-----------------	-------------	-------	-----------	-------------------------	-------

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA</u>							
39/493516/34	JOSE M MORANTE RUIZ	UCIEDA	RUENTE	39512	91/2007	DICIEMBRE 1.990	7.002
39/493516/34	JOSE M MORANTE RUIZ	UCIEDA	RUENTE	39512	91/1513	ENE A NOV 1.990	73.051

REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

39/727152/26	BONIFACIO MORANTE RUIZ	UCIEDA	UCIEDA	39512	91/9269/31	ENE A DIC DE 1989	219.392
--------------	------------------------	--------	--------	-------	------------	-------------------	---------

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA CUENTA AJENA</u>							
49/225783/05	ISAIAS BENAVENTE BARROSO	RUILOBA	RUILOBA	39527	91/1778	ABRIL 1.990	6.710
08/2485334/26	GUILLERMO ESTEBAN TERRAZAS	RUILOBA	RUILOBA	39527	91/926	ABRIL 1.990	6.710

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>							
39/212117/32	ANTONIO GONZALEZ HERRERO	SANTA MARIA DE AGUAYO	SAN MIGUEL DE AGUAYO	39491	91/2299	ENE A NOV DE 1.990	127.923
39/212117/32	ANTONIO GONZALEZ HERRERO	SANTA MARIA DE AGUAYO	SAN MIGUEL DE AGUAYO	39491	91/4096	DICIEMBRE DE 1.990	12.254

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA CUENTA AJENA</u>							
39/241687/17	MARIANO LAGUILLO TORIBIO	SARCEDA	TUDANCA	39555	91/1080	FEBRERO 1.990	5.952

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA</u>							
39/521452/34	RAFAEL GUTIERREZ MARDARAS	UDIAS	UDIAS	30507	92/900028	ENE A SEP DE 1990	59.631

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>NOTIFICACIONES REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>							
39/725896/31	JAVIER ALONSO LOPEZ	La Estación 48	MATAPORQUERA	39410	92/333/30	ENERO 1.989	1.208

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS</u>							
39/713616/70	ROBERTO BILBAO PEREZ	RESBALON	VILLAVERDE	39578	91/8761/08	ENE A DIC DE 1989	219.392

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA PROPIA</u>							
39/318588/94	ROSARIO TORRE BEDOYA	VALCAYO	VEGA DE LIEBANA	39578	91/3016	ENE A NOV 1990	127.923
39/404165/20	RICARDO CASARES SEÑAS	DOBRES	VEGA DE LIEBANA	39579	91/3303	ENE A NOV 1990	127.923
39/318588/94	ROSARIO TORRE BEDOYA	VALCAYO	VEGA DE LIEBANA	39578	91/4535	DICIEMBRE 1990	12.254
39/404165/20	RICARDO CASARES SEÑAS	DOBRES	VEGA DE LIEBANA	39579	91/4699	DICIEMBRE 1990	12.254

<u>Número</u> <u>Seg. Social</u>	<u>Sujeto responsable</u>	<u>MARCOS MONTERO TOYOS</u> <u>Domicilio</u>	<u>Localidad</u>	<u>C. Postal</u>	<u>Número Documento</u>	<u>Periodo reclamado</u>	<u>Importe</u>
<u>REQUERIMIENTOS REGIMEN ESPECIAL AGRARIA AJENA</u>							
20/191448/35	LUIS MARIA BALLESTEROS	RUERRERO	VALDERREDIBLE	39231	91/952	ENE A NOV DE 1990	73.051
20/191448/35	LUIS MARIA BALLESTEROS	RUERRERO	VALDERREDIBLE	39231	91/1794	DICIEMBRE DE 1990	7.002

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S. A.»

REVISION SALARIAL

En el caso de que el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), establecido por el INE, registrara al 31 de Diciembre de 1.992 un incremento superior al 6,25 %, respecto a la cifra que resultara de dicho I.P.C. al 31 de Diciembre de 1.991, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en el exceso sobre la indicada cifra. Tal

incremento se abonará con efectos de 1º de Enero de 1.992, sirviendo, por consiguiente, como base de calculo para el incremento salarial de 1.993, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios y tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados en dicho año. El porcentaje de revisión resultante, guardará en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente, en el Convenio a fin de que se mantenga idéntico el cómputo de los doce meses.

92/46875

ANEXO I - TABLA SALARIAL AÑO 1.992

CATEGORÍA	SALARIO BASE (335 días)	PLUS ACTIVIDAD (272 días)	PLUS TRANSPORTE (272 días)	FIESTAS	VACACIONES	JULIO	NAVIDAD	BENEFICIOS	COMPUTO GLOBAL ANUAL
ENCARGADO.....	2.554	1.040	172	4.305	76.620	76.620	76.620	38.310	1.517.999
CAPATAZ.....	2.355	886	172	3.939	70.650	70.650	70.650	35.325	1.383.061
CONDUCTOR.....	2.212	644	172	3.564	66.360	66.360	66.360	33.180	1.248.692
MEC.OFI. 1ª.....	2.212	644	172	3.564	66.360	66.360	66.360	33.180	1.248.692
MEC.OFI. 2ª.....	2.189	609	172	3.519	65.670	65.670	65.670	32.835	1.228.377
MEC.OFI. 3ª.....	2.147	598	172	3.474	64.410	64.410	64.410	32.205	1.206.230
PEÓN ESPEC.....	2.106	588	172	3.429	63.180	63.180	63.180	31.590	1.184.795
PEÓN.....	2.067	576	172	3.384	62.010	62.010	62.010	31.005	1.163.696

LAREDO

ANEXO II - HORAS EXTRAORDINARIAS

VALOR HORAS EXTRAS 1.992

HORA EXTRA NORMAL.....	754.-
HORA EXTRA DOMINGOS Y FESTIVOS.....	987.-

3. Subastas y concursos

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dependencia de Recaudación

ACUERDO, PROVIDENCIA, NOTIFICACION Y ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra D. ANGEL PEREZ PEÑA, con C.I.F./N.I.F. 13631600 Y, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta del bien embargado que más abajo se detalla a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 29 de Septiembre de

1.992, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, del siguiente bien:

BIEN EMBARGADO A ENAJENAR

Descripción: URBANA NUMERO UNO, local destinado a garage o trastero señalado con el número seis-A, situado en el suelo del sótano de un edificio o bloque denominado I, en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, y su calle de Travesía de San Fernando, ocupa una superficie de veinte metros cuadrados, que linda: Sur, o frente, pasillo de acceso o zona común; Norte, muro de contención de tierras; Este, pasillo de acceso y muro de contención de tierras; y Oeste, local número seis o uno H del mismo sótano. Finca número 9.334, inscrita al libro 89 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, al folio 83, en el Registro de la Propiedad número dos de Santander.

Derechos del deudor sobre el bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del derecho: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000).

Tipo para la primera licitación: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

Tipo de la subasta en segunda licitación: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987.

El Delegado de la A.E.A.T. en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

1q.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2q.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3q.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)
*****	*****
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4q.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2q.

5q.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que grava la transmisión de aquellos, conforme a lo regulado en el Real Decreto 3494/1981, de 29 de diciembre, (B.O.E. del día 11.02.82), por el que se aprueba el Reglamento del señalado impuesto, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al Jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6q.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: NINGUNA.

7q.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8q.- Conforme a lo regulado en el artº 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9q.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y a su cónyuge, y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.



Santander, a 20 de Mayo de 1992
EL JEFE REGIONAL DE RECAUDACION,

[Handwritten signature]

Fdo.: Teófilo Quesada Zamora.

92/47966

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

BASES

Bases que han de regir en las pruebas selectivas para la provisión laboral de una plaza de conductor de vehículo

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la convocatoria la provisión por el sistema de concurso de conductor de vehículo.

SEGUNDA.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

Las que figuran en su reglamentación específica o convenio colectivo en vigor.

TERCERA.- JORNADA DE TRABAJO

La duración de la jornada y el horario serán habitualmente, los de las oficinas municipales. Por necesidades excepcionales o del servicio tendrá que trabajar fuera de ese horario habitual. Este supuesto será compensado con reducción de la siguiente jornada o con retribuciones económicas.

CUARTA.- REQUISITOS DEL SELECCIONADO

- a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, o las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

Además presentarán el carnet de conducir, al menos el C-2.

QUINTA.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán manifestar que en el momento del posible nombramiento reunirá todas y cada una de las condiciones exigidas. Se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

SEXTA.- RELACION DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Cantabria y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones para la subsanación de posibles errores.

SEPTIMA.- EL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Presidente de la Comisión de Personal.
- Arquitecto Municipal.
- Ingeniero Municipal.
- Delegado de Personal del Ayuntamiento.
- Representante designado por la Comunidad Autónoma.
- El Secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

OCTAVA.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DEL CONCURSO

El Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de Edictos Municipal la fecha de inicio de los ejercicios. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios se realizará únicamente a través del tablón de anuncios de la Corporación con una antelación mínima de un día.

NOVENA.- EJERCICIOS DEL CONCURSO

La selección se hará mediante concurso consistente en pruebas técnicas y prácticas, que versarán sobre lo siguiente:

- Mantenimiento y controles periódicos del camión, así como detección de anomalías que puedan hacer temer una avería.
- Redacción de un parte de trabajo.
- Pruebas prácticas de conducción, manejo del volquete y de la grúa, transporte del compactador, etc.
- Opcionalmente, pruebas teóricas y prácticas sobre la pala mixta.

DECIMA.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La puntuación final se obtendrá sumando las calificaciones anteriores obtenidas en la fase de concurso.

UNDECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación en el plazo de cinco días desde su comunicación, los documentos que justifican que reúne los requisitos de la base cuarta y los que exija el INEM para la formalización del contrato.

En caso de que por cualquier razón no pudiese ser nombrado el aspirante propuesto, el Tribunal propondrá al siguiente en la calificación de la lista de los aspirantes, para que en el plazo de cinco días desde su comunicación aporte la documentación exigida anteriormente.

Al día siguiente hábil de ser presentada toda la documentación por el Sr. Alcalde será nombrado conductor de vehículo en régimen laboral, y deberán tomar posesión en el plazo máximo de una semana, si no lo hiciera quedará en situación de cesante.

DUODECIMA.- DERECHO SUPLETORIO

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de abril, por la que se regulan las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 8/1.980, de 10 de marzo sobre Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección; Decreto 47/1.987, de 2 de julio por el que se regulan los procedimientos de ingreso de personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria; Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas y laborales concordantes, quedando además autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.



92/43034

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIECISÉIS
DE MADRID****EDICTO***Expediente número 608/88*

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dieciséis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 608/88, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Blanca Nieves Señas Fernández y don Celso Rodríguez Carvajal, en las que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y a las once diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.542.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre próximo y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas:

1.^a No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en las subastas, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 % del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

dose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Número 3, local en la planta baja en el portal número 2-bis de la calle San Jerónimo, de Comillas, de superficie aproximada de 39 metros 66 decímetros cuadrados. Queda con una cuota en el valor total del inmueble de 3 enteros 35 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, libro 56 de Comillas, tomo 492, folio 5 y finca número 7.725.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/47401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Expediente número 234/90

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 234/90, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Fructuoso González Fernández, sobre pago de 2.073.964 pesetas de principal, más 900.000 pesetas calculadas para intereses, se saca a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de julio, a las once horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo al ejecutante.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 23 de septiembre, a las once horas.

5º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las once horas, con

las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6º Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7º Bien que sale a subastas: Urbana, casa en el pueblo de Arenas, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en el barrio o sitio de Mesones, señalada con el número 34 de gobierno, compuesta de piso bajo y alto, desván y horno, de ignorada superficie, pero, según dicen, mide la vivienda 47 metros 58 decímetros cuadrados, el horno 14 metros 50 decímetros cuadrados; teniendo, según dicen, al Norte y Oeste del horno, una porción de terreno destinada a servicio de la casa y en parte del cual se encuentra el pozo séptico, que mide aproximadamente 20 metros cuadrados. Todo ello como una sola finca linda: Norte o izquierda, Sur o derecha y Oeste o frente, con servidumbre, y Este o espalda, con casa de herederos de don José García Lomas. Hoy linda: Norte, camino vecinal; Sur, herederos de don Manuel Castillo, digo Castañeda Castillo; Este, plaza pública, y Oeste, servidumbre y don José Gutiérrez. Inscrita al libro 70, tomo 1.397, folio 14 y finca 9.531.

Valorada en cuatro millones doscientas mil (4.200.000) pesetas.

Torrelavega a 19 de mayo de 1992.—El juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El secretario (ilegible).

92/47400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 98/89

Don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 98/89 se siguen autos civiles de juicio ejecutivo, a instancia de la procuradora señora Espiga Pérez, en nombre y representación de «Caja Postal de Ahorros», contra don Ramón Flores Sierra, vecino de Santoña, en reclamación de 67.228 pesetas de principal, más 60.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por el tipo que se indica, el bien que al final se describe.

Para el acto de remate de la primera subasta se señala el día 29 de septiembre, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en las mismas, deberán de

consignar en el establecimiento señalado el 20 % del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que el bien podrá ser adquirido y cedido a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 23 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para la tercera subasta se señala el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subastas

Urbana número 23, sita en la primera planta de un edificio radicante en Santoña, con fachada a las calles Salinas y Eguilior, sita en la calle Eguilior, número 19-1.º izquierda o letra C. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Santander, 19 de mayo de 1992.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.

92/47675

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 139/87

El juez de primera instancia e instrucción número seis de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición al número 139/87, a instancias de doña Mercedes Herreros Villaverde, don Fernando Andraca Herreros y don Manuel Andraca Herreros, contra don Antonio Blanco Ramírez, acordándose sacar a públicas subastas y por el valor que se dirá el bien que se describe, las que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de septiembre, a las nueve horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de octubre, a las nueve horas y con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de noviembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en las subastas deberá consignarse en la cuenta al efecto del «Banco Bilbao Vizcaya» número 3869000014013987 el 20 % del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán

efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que a instancias de los actores, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

6.ª Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca rústica en el pueblo de Liaño, término municipal de Villaescusa, sitio de La Encina, con una extensión de cinco carros. Sobre ella se ha construido una nave almacén de dos plantas, una en semisótano, de 27 por 17 metros, y otra primera de 27 por 28 metros. Inscrita a nombre del demandado, al libro 71, folio 154 y finca 7.982 del Registro Número Dos de Santander.

Precio: Treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Santander, 25 de mayo de 1992.—El magistrado-juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria, Margarita Sánchez Nieto.

92/48053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 324/92

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue demanda interpuesta por la procuradora doña Dolores Cicero Bra, en nombre y representación de doña Josefa Pérez López, contra don José Fernando Imaz Sainz, en paradero desconocido, en relación a separación conyugal número 324/92, habiéndose formado en la misma pieza separada respecto de medidas provisionales número 333/92, y pieza separada de justicia gratuita número 334/92, y en todas ellas ha recaído resolución por la que se acuerda emplazar a dicho demandado don José Fernando Imaz Sainz, por término de veinte días, a fin de que se persone en autos asistido de letrado y representado por procurador, para contestar a la demanda, dichas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, se ha acordado citar para el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, para la comparecencia de medidas provisionales y justicia gratuita, debiendo, asimismo, comparecer asistido de le-

trado y procurador, bajo apercibimientos legales de serle declarado en rebeldía procesal y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, notificación y citación al demandado en paradero desconocido don José Fernando Imaz Sainz, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de mayo de 1992.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

92/48672

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 343/92

Don Ramón Pajarón García, secretario, en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco Javier Fernández Roza, contra «Duraje, S. L.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 2 de julio, a las once diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Duraje, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario, Ramón Pajarón García.

92/47814

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 153/92

Don Ramón Pajarón García, secretario, sustituto, del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 153/92, seguidos a instancia de don José Díaz Cobo, contra la empresa «Guferes Construcciones, S. L.», en reclamación por despido, en los que con fecha 26 de mayo del presente año recayó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia de la magistrada señora Sancha Saiz. En Santander a 26 de mayo de 1992. Dada cuenta con el anterior escrito y diligencia, únase aquél a los autos de su razón, en su vista se tiene por promovido por la

parte actora, don José Díaz Cobo, incidente de no readmisión o readmisión irregular al efecto para la celebración de la comparecencia ante este Juzgado, se señala el día 7 de julio del presente año, a las once quince horas, para cuyo acto serán citadas las partes mediante cédulas comprensivas de las formalidades legales. Firmado: Mercedes Sancha (rubricado).—Firmado: Ramón Pajarón (rubricado)».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa «Guferes Construcciones, S. L.», actualmente en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.—El secretario, sustituto, Ramón Pajarón García.

92/48375

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 361/92

Don Ramón Pajarón García, secretario, en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José María González Rodríguez y otros, contra «Componentes Eléctricos y Electrónicos de Camargo, S. L.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 18 de julio, a las once veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Componentes Eléctricos y Electrónicos de Camargo, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario, Ramón Pajarón García.

92/47812

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 359/90

Don Ramón Pajarón García, secretario habilitado del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Sabiniano Peña García contra comunidad hereditaria de don Francisco Ruiz Revuelta y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 3 de septiembre, a las nueve treinta y siete horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, si-

to en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la comunidad hereditaria de don Francisco Ruiz Revuelta, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario, Ramón Pajarón García.

92/47815

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.139/91

Don Ramón Pajarón García, secretario, en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Instituto Nacional de la Salud, contra doña Elena Felú Ruiz, en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 15 de octubre, a las diez veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Alta, sin número, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Elena Felú Ruiz, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario, Ramón Pajarón García.

92/47813

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 966/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 966/91, seguidos a instancia de don José Antonio Buzón Lozano, contra «Comfre, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de julio, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que

intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Comfre, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48384

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.035/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.035/91, seguidos a instancia de doña Ana Belén Gutiérrez Vélez, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de julio, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48379

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.042/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.042/91, seguidos a instancia de doña María Carmen Vizzini Pérez, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de julio, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspen-

diéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48378

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.058/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.058/91, seguidos a instancia de doña Laura M. Escobar Martín y otro, contra «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de julio, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agua y Jardines de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48380

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 24/91

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 19 de mayo de 1992 vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de rollo de apelación seguidos con el número 24/91, a instancia de don Emiliano Reguera Ruiz, contra don Antonio Motos Vázquez, sobre lesiones, en los que se ha acordado citar a don Antonio Motos Vázquez, que tenía su domicilio en Cardenal Herrera Oria, número 20-2.º, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 13 de julio, a las diez treinta

horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 19 de mayo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/46823

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 6/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 19 de mayo de 1992 vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 6/92, a instancia de doña María Teresa Peredo Martínez, contra don José Luis González Herrera, sobre insultos y amenazas, en los que se ha acordado citar a don David González Peredo, que tenía su domicilio en Tres de Noviembre, número 1 bis, 4.ºA, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 13 de julio, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 19 de mayo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/46818

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 279/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el divorcio un solo cónyuge, número 279/1992, instado por don Miguel Revuelta Cobo, contra doña María del Carmen Gutiérrez Lavín, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a la demandada doña María del Carmen Gutiérrez Lavín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días a contar desde la publicación del presente comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. Se hace constar que el actor litiga con abogado y procurador del turno de oficio.

Al propio tiempo, se cita a dicha demandada para juicio verbal de justicia gratuita promovido por dicho actor, señalado para el día 14 de julio, a las diez horas, con los mismos apercibimientos para la demandada, caso de no comparecer.

Santander a 25 de mayo de 1992.—El secretario (ilegible).

92/48825

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 6/92

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 19 de mayo de 1992, vista por el señor juez de instrucción número tres de Santander en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 6/92, a instancia de doña María Teresa Peredo Martínez, contra don José Luis González Herrera, sobre insultos y amenazas, en la que se ha acordado citar a don José Luis González Herrera, que tenía su domicilio en Tres de Noviembre, número 1 bis, 4.º A, Santander, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 13 de julio, a las diez cincuenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Santander a 19 de mayo de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/46820

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 726/91

Doña Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se tramitan autos de juicio verbal número 726/91, a instancia de «Maderas Girasa, S. L.», representada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra don José Manuel Fernández Laza, de ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado citar al referido demandado por medio de los oportunos edictos, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 14 de julio, a

las diez cuarenta y cinco horas, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don José Manuel Fernández Laza y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1992.—La magistrada-jueza, Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

92/47817

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER
Y CANTABRIA.**

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número 6.850-1 de Oficina Urbana número 4.

Ahorro a la vista números: 89.262-1, 181.120-8 y 187.350-0 de Oficina Principal; 19.035-8 de Oficina Urbana número 4; 4.577-7 de Oficina de Solares, y 64.172-6 de Oficina número 1 de Torrelavega.

Santander, junio de 1992.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, el apoderado-jefe de Relaciones Administrativas de Promoción, Eusebio Rebanal San Millán.

92/48387

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958